Asunción, 22 de octubre de 2020.

UOC N° 469/2020

SEÑOR
**ABOG. PABLO SEITZ**
DIRECTOR DE NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la nota DNC N° 21110/2020, del llamado de ADQUISICION **DE ACONDICIONADORES DE AIRE ID N° 385.707,** a los efectos de justificar contrato abierto**.**

La Dirección Nacional de Aduanas adopta la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, debido a que no podemos determinar con precisión la cantidad exacta de acondicionadores de aire necesarios para satisfacer las necesidades institucionales, debido a que, ante las altas temperaturas estimadas para los próximos meses, pueden surgir necesidades en distintas dependencias, por fallas en equipos antiguos por los años de usos, o rendimientos deficientes de los mismos.

Estimamos que la modalidad de contrato abierto por cantidades adoptada, es la que mejor rendimiento nos dará en términos financieros y de logística.

Atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR DE LA U.O.C